## Preguntas y respuestas

Documento realizado por la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional de la Sede Medellín.



### Documento de Preguntas y Respuestas

Este documento busca ser una herramienta para que la comunidad universitaria de la Sede Medellín conozca más sobre el Plan Global de Desarrollo,

1. ¿Qué es el Plan Global de Desarrollo - PGD?

Es un instrumento del Sistema de Planeación de la Universidad que, junto al Plan Estratégico Institucional – Plei - orientan y facilitan el ejercicio de Planeación institucional. En este caso, el Plei constituye la visión, las políticas, los ejes estratégicos, los objetivos y las grandes metas que orientarán el desarrollo de la Universidad en el largo plazo; y el PGD es el instrumento de concreción de dicho Plan en cada uno de los periodos de gestión rectoral.

2. ¿Cuál es el objetivo de un Plan Global de Desarrollo?

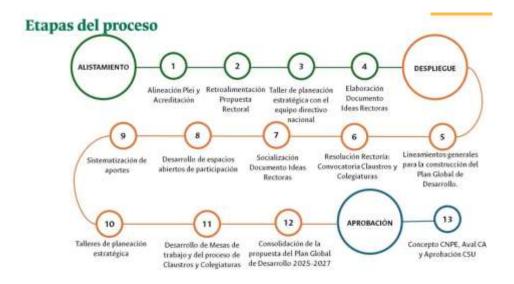
Definir las apuestas medibles y alcanzables para el periodo rectoral. Para ello se estructura a partir de tres (3) componentes que articulan el PDG con el Plei:

- Normativo: Integra la visión y los macro direccionadores.
- Estratégico: Presenta la alineación con los núcleos estratégicos.
- Explicativo: Conecta las hojas de ruta con las apuestas del corto plazo.
- 3. ¿Cómo se formulará el Plan Global de Desarrollo 2025-2027?

La formulación de este plan busca convocar a todos los miembros de la comunidad universitaria a participar en la discusión del Plan Global de Desarrollo y a aportar propuestas para encontrar consensos en la diversidad de todos los actores y así propiciar el papel transformador que demanda la sociedad colombiana de la Universidad.

4. ¿Cuántas y cuáles etapas tiene la formulación del Plan Global de Desarrollo?

El proceso cuenta con tres (3) etapas: una de alistamiento, otra de despliegue y otra de aprobación. A continuación, te contamos en qué consiste cada una:







**Alistamiento**: En esta etapa se realizó una revisión del contexto interno y externo, un taller de planeación estratégica con el equipo directivo nacional y se elaboró el documento de ideas rectoras.

Despliegue: En esta etapa se realizó la convocatoria para la construcción colaborativa del Plan Global de Desarrollo. Para ello, se busca la socialización del documento de ideas rectoras, la convocatoria y realización de los claustros y colegiaturas para estudiantes y profesores y la sistematización de los aportes realizados en cada uno de estos encuentros. Así mismo, durante esta etapa se desarrollarán Mesas de trabajo con el personal administrativo, pensionados y egresados de la Universidad y así conocer sus aportes al proceso.

Una vez realizadas todas las conversaciones en el marco de los escenarios descritos anteriormente, se realizará una consolidación y sistematización de la información, a cargo de la Dirección Nacional de Planeación y Estadística.

**Aprobación:** En esta parte del proceso el Comité Nacional de Planeación Estratégica deberá emitir concepto sobre el nivel de estructuración y armonización del PGD. Posteriormente, se pondrá a consideración del Consejo Académico y Superior universitario para su aprobación.

5. ¿Qué es un claustro?

Los Claustros y Colegiaturas constituyen espacios a través de los cuales se garantiza la participación del personal académico y de los estudiantes, en los procesos de auto evaluación, de formulación de las políticas generales y del plan de desarrollo de la Universidad, en función del avance del conocimiento y de las exigencias de la realidad nacional y regional. Acuerdo del CSU No. 011 de 2005, artículo 53.

6. ¿Quién convoca los claustros de estudiantes y quiénes pueden participar?

Serán convocados por los directores o las directoras de Área Curricular o quien haga sus veces. Podrán participar en los Claustros Universitarios de Estudiantes, los y las estudiantes matriculados en el respectivo programa.

7. ¿Quién convoca los claustros de profesores y quiénes pueden participar?

Serán convocados por los directores y las directoras de Unidad Académica Básica, de las Unidades de Docencia y Formación, de los Institutos de Investigación de Sede y de los Centros de Sede. Podrán participar en los Claustros Universitarios de Profesores y Profesoras, los miembros del personal académico adscritos a las Unidades Académicas Básicas, a las Unidades de Docencia y Formación, a los Institutos de Investigación de Sede y a los Centros de Sede.

8. ¿Quién instala los Claustros y la Colegiatura?

Lo(a)s directores de las Áreas Curriculares instalarán los claustros de los estudiantes que pertenezcan al área curricular.

Lo(a)s directores de Escuelas o Departamentos instalarán los claustros de los docentes.

Lo(a)s Decano(a)s de Facultad instarán el claustro de la Facultad.

La Vicerrectora instalará la Colegiatura de la Sede





#### 9. ¿Cuál es la metodología de los claustros?

La metodología para el desarrollo de los Claustros y Colegiaturas será definida por el conjunto de los participantes de manera autónoma. No obstante, la Dirección Nacional de Planeación y Estadística junto con las Oficinas de Planeación y Estadística de las Sedes o quien haga sus veces, facilitará documentos y herramientas que garanticen un trabajo encaminado y productivo. Además, se realizará un trabajo de sensibilización con estudiantes y docentes para facilitar el proceso.

Puedes consultar la caja de herramientas de la sede Medellín en el siguiente enlace: <a href="https://planeacion.medellin.unal.edu.co/planes/plan-global-de-desarrollo-2025-2027.html">https://planeacion.medellin.unal.edu.co/planes/plan-global-de-desarrollo-2025-2027.html</a>

En los encuentros, se recomienda a los y las participantes que socialicen brevemente los documentos que se tendrán en cuenta para la discusión, nombren a los(as) relatores(as) y moderadores(as) y definan los tiempos de intervención para que logren abarcar la totalidad de las temáticas.

10. ¿Qué documentos contiene la caja de herramientas para la metodología de los claustros?

La Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional de la Sede Medellín ha dispuesto una serie de herramientas que contiene un resumen ejecutivo del documento de ideas rectoras, una matriz para facilitar la recolección de la información, el documento que contiene los lineamientos generales para la realización de los Claustros y un QR para que registren la asistencia de forma digital.

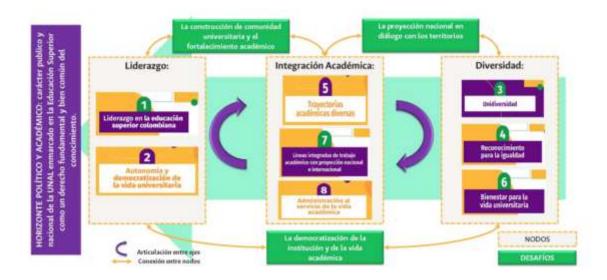
#### 11. ¿En qué consiste el documento de ideas rectoras?

El documento de Ideas rectoras es un documento de trabajo base para las discusiones de los claustros y colegiaturas y las mesas de trabajo del personal administrativo, de egresados(as) y de pensionados(as), que se darán en el marco de la formulación del Plan Global de Desarrollo 2025-2027. El documento Ideas Rectoras parte de las apuestas contenidas en la propuesta rectoral presentada por el Profesor Leopoldo Munera en el marco del proceso de designación del rector para el periodo 2025-2027 y de la evolución de los planteamientos una vez contrastada la propuesta rectoral con el ejercicio propio de dirección de la Universidad en las diferentes áreas de acción institucional.

El documento presenta tres (3) desafíos que representan los problemas centrales que enfrenta el horizonte político y académico de la Universidad. Los ocho ejes consolidan las apuestas que definen la acción de los próximos tres años y los tres nodos articulan estas apuestas con los tres desafíos. Como se presenta en el cuadro a continuación:







#### 12. ¿Qué elementos deben salir de cada uno de los claustros?

Es indispensable que después de la realización de cada claustro se consolide el acta y/o la matriz en la que sistematizaron la discusión realizada en torno al documento de ideas rectoras y temáticas emergentes, el listado de asistencia que puede ser a través del QR dispuesto por planeación o de manera física, y finalmente la delegación de los representantes del claustro ante los claustros de facultad y posteriormente la Colegiatura de Sede.

En el caso de los claustros de docentes designará dos (2) profesores y profesoras delegados y delegadas para que consoliden las observaciones y recomendaciones acordadas, las cuales serán presentadas al Claustro Universitario de Facultad y posteriormente a la Colegiatura Universitaria de Sede en el caso de las Unidades Académicas Básicas y directamente a la Colegiatura Universitaria de Sede en el caso de los Institutos de Investigación de Sede y Centros de Sede.

En los claustros de estudiantes se designará dos (2) estudiantes que se encargarán de consolidar en un documento los consensos, disensos, observaciones y recomendaciones, para ser presentadas al Claustro de Facultad.

#### 13. ¿Cuándo se realizarán los claustros de estudiantes y profesores(as)?

Durante el 16 y el 18 de septiembre se realizó una primera convocatoria para la realización de estos claustros. Sin embargo, con el objetivo de contar con una mayor participación de la comunidad universitaria se abrió una nueva fecha para convocar la realización de los claustros. En la Sede Medellín se realizarán los claustros el 6 de noviembre de 2024. Consulta el horario de los claustros con tu facultad.

#### 14. ¿Qué sigue después de los claustros de estudiantes y profesores(as)?

Luego de los claustros de estudiantes y profesores(as), las decanaturas convocarán la realización de los claustros por Facultad, a los cuales cada uno de los delegados y delegadas llevarán las ideas consolidadas en los claustros. Estos se llevarán a cabo del Del 12 al 14 de noviembre de 2024.





Posteriormente, del 19 al 21 de noviembre, los delegados a la colegiatura de sede tendrán unas reuniones de delegados para consolidar los resultados de los claustros y preparar la colegiatura de la sede que se realizará entre el 27 y el 29 de noviembre.

El proceso de participación culminará con la Colegiatura Universitaria Nacional que se realizará del 11 al 13 de septiembre, y en la cual participarán los delegados elegidos en la colegiatura de sede.

15. ¿Dónde puedo consultar más información?

La información necesaria se encuentra en el sitio web <a href="https://unal.edu.co/pgd2027">https://unal.edu.co/pgd2027</a>

#### Referencias

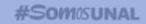
Resolución de Rectoría No. 1020 del 20 de septiembre de 2024; en línea <a href="https://legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\_i=109104">https://legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\_i=109104</a>

Propuesta Rectoral; en línea <a href="https://unal.edu.co/pgd2027">https://unal.edu.co/pgd2027</a>

Lineamientos Generales; en línea <a href="https://unal.edu.co/pgd2027">https://unal.edu.co/pgd2027</a>

Plan Estratégico Institucional 2034; en línea <a href="https://plei2034.unal.edu.co/">https://plei2034.unal.edu.co/</a>





FIN DEL DOCUMENTO

# PGD > 2027

PLAN GLOBAL DE DESARROLLO

